



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



200 años estudiando nuestra mar

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA ARMADA.-

Montevideo, 24 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN Nº 78/24/VII/2018

Visto: Estos antecedentes referentes a la Licitación Abreviada Nº 8/2018 “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS”.

RESULTANDOS:

- I. Que es de interés de la Administración y de conformidad de los adjudicatarios, como luce de fs. 136 a fs. 138 ampliar la compra.-

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional (CAAN) aconsejó ampliar en un 66,6 % el ítem 1 a la firme BOR S.A.-

- II. Que el monto que se pretende ampliar asciende a **U\$S 152.400,00** (dólares americanos ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos con 00/100). -

- III. Que el monto que se pretende afectar con fondos 1.2 es de **U\$S 127.000,00** (dólares americanos ciento veintisiete mil con 00/100) equivalentes a \$ 4.013.200,00 (pesos uruguayos cuatro millones trece mil doscientos con 00/100) teniendo en cuenta la cotización del dólar del día 26/VII/2018, a \$ 31,60 (pesos uruguayos treinta y uno con 60/100), más el incremento del 5% de \$ 200.660 (pesos doscientos mil Seiscientos sesenta con 00/100), siendo el monto total \$ 4.213.860,00 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos trece mil ochocientos sesenta con 00/100). El cual será atendido de la siguiente manera:

Con cargo RAE PIE 974: \$U 4.000.000,00 (pesos uruguayos cuatro millones con 00/100). -

Con cargo RAE PIE 935: \$U 213.860,00 (pesos uruguayos doscientos trece mil ochocientos sesenta con 00/100).-

- IV. Que el monto que se pretende afectar con fondos 1.8 (ONU) es de **U\$S 25.400,00**(dólares americanos veinticinco mil cuatrocientos00/100).-

- V. Que la empresa adjudicada se encuentra en estado “ACTIVO” en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).-

- VI. Que la citada ampliación se halla amparada en lo establecido en el Art. 74 del TOCAF.-

VII. Que se deberán elevar las actuaciones a la Auditoria del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional y una vez obtenido su dictamen sin observaciones, se tendrá por comprometido el gasto.-

ATENTO: A lo dispuesto en los Artículos 30 y 68 del TOCAF, Resolución COMAR N° 170/17 de fecha 13/XII/17 y demás normas concordantes y modificativas.-

**EL CF (CAA) SEBASTIÁN NAVARRO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES
DELEGADAS DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
RESUELVE:**

- I. Amplíese la Licitación Abreviada N° 8/2018 por el monto de **U\$S 152.400,00** (dólares americanos ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos con 00/100).-
- II. Adjudíquese dicha ampliación a la siguientes empresa por el monto que se detallan en el siguiente cuadro:
- III. **Empresa BOR S.A. fondos 1.2:**

ITEM	CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	U\$S 25.400,00	U\$S 127.000,00
TOTAL				U\$S 127.000,00

Monto total de la presente ampliación mediante fondos 1.2 U\$S 127.000,00(dólares americanos ciento veintisiete mil con 00/100)equivalentes a \$ 4.013.200,00 (pesos uruguayos cuatro millones trece mil doscientos con 00/100) teniendo en cuenta la cotización del dólar del día 26/VII/2018, a \$ 31,60 (pesos uruguayos treinta y uno con 60/100), más el incremento del 5% de \$ 200.660 (pesos doscientos mil Seiscientos sesenta con 00/100), siendo el monto total \$ 4.213.860,00 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos trece mil ochocientos sesenta con 00/100). El cual será atendido de la siguiente manera:

Con cargo RAE PIE 974:\$U 4.000.000,00 (pesos uruguayos cuatro millones con 00/100).-

Con cargo RAE PIE 935: \$U 213.860,00 (pesos uruguayos doscientos trece mil ochocientos sesenta con 00/100).-

Empresa BOR S.A. fondos 1.8:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	U\$S 25.400,00	U\$S 25.400,00
TOTAL				U\$S 25.400,00

Con fondos 1.8 (ONU): U\$S 25.400,00 (dólares americanos veinticinco mil cuatrocientos00/100).-

- IV. Impútese el monto de **\$ 4.213.860,00** (pesos uruguayos cuatro millones doscientos trece mil ochocientos sesenta con 00/100), modalidad de pago mediante Apertura Carta de Crédito.-
- V. Impútese el monto de **U\$S 25.400,00** (dólares americanos veinticinco mil cuatrocientos00/100) a abonarse con fondos ONU, financiación 1.8, de acuerdo a lo previsto en el plan de Caja 2016 por la Unidad de Gestión Económico Financiera (UGEF) que el Ministerio de Defensa Nacional recibe de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como reembolso para solventar la participación de las Fuerzas Armadas en las Misiones de Paz.-
- VI. Remítase las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de contralor.-
- VII. Elévese a la Auditoria del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional y una vez obtenido su dictamen sin observaciones, se tendrá por comprometido el gasto.-
- VIII. Cúmplase, notifíquese y publíquese.-

Capitán de Fragata (CAA).....

Sebastián NAVARRO